



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Martes, 20 de enero de 1981

Núm. 15

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA SECCION QUINTA

Núm. 221

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1980, aprobó con carácter previo los proyectos de la construcción de viviendas unifamiliares que se citan a continuación:

Vivienda unifamiliar en zona de La Fragua, sin número, de Tosos, a instancia de don Marcelino Valios Serrano.

Vivienda unifamiliar en la carretera nacional II, kilómetro 267, en Ricla, a instancia de don Jesús Barreiro Soria.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio estarán de manifiesto ambos expedientes en las dependencias de esta Comisión Provincial (plaza de España, núm. 2, Zaragoza), a efectos de que puedan formularse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 8 de enero de 1981. — El Secretario de la Comisión, Pedro-José Hernández Hernández. — Visto bueno: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 224

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de demolición del antiguo cuartel de Hernán Cortés.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 13.964.484'24.

Plazo de ejecución: Cinco meses, contados a partir del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 149.822 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1980. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de

..... de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 222

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de oficiales albañiles del Cementerio, las que, de conformidad con la disposición transitoria séptima 1, podrán incrementarse con todas aquellas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de oficiales albañiles del Cementerio, de las que habrá de cubrirse por turno restringido una de ellas, y encuadradas dentro del grupo de

Administración especial, subgrupo de Servicios especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

Si se opta por el turno restringido, ser ayudante de albañil en propiedad en las brigadas del Cementerio.

Si se hace por el turno libre:

- Ser español.
- Haber cumplido los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, provincia o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, habiendo observado buena conducta.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados (si concurren al turno restringido) son ayudantes de albañil en propiedad de las brigadas del Cementerio, y si lo hacen por el libre, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para ello se señalan en la base anterior y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal el importe de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante de abono de los derechos de examen. En su instancia, aquellos aspirantes que opten por el turno libre deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edades con que cuenten al momento de presentarla. Los que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio de ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo resguardo del referido giro o hacerse figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos en cada turno y la constitución del Tribunal se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de

la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento y obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, el señor Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura o funcionario Técnico en quien delegue y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

- Primer. Práctica del oficio:
 - Herramientas y medios auxiliares de que ha de valerse un oficial albañil para el desarrollo de sus funciones, descripción y uso de las mismas.
 - Redacción de un parte de trabajo.
 - Interpretación de un documento gráfico (plano de obra o de situación).
- Segundo. Tecnología del oficio:
 - Replanteo de un elemento constructivo y construcción del mismo.
 - Tercero. Cultura general:
 - Lectura y escritura al dictado.
 - Resolución de un problema de aritmética o geometría, relacionado con el puesto de trabajo, sobre las cuatro reglas elementales.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en uno u otro turno se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación por los miembros del Tribunal se expondrá la lista con el aprobado en cada turno y se

fijará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas vacantes al momento de la propuesta del Tribunal calificador.

Si la plaza reservada al turno restringido no es cubierta pasará a engrosar la de turno libre y viceversa. Caso de ser ampliadas las vacantes, según determina el Real Decreto de 6 de octubre de 1977, la primera que se produzca engrosará el turno restringido, la segunda el libre y así sucesivamente.

Los aspirantes aprobados aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, lo siguiente: Los que sean nombrados por el turno restringido, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de funcionario en propiedad en la categoría de ayudante de albañil de las brigadas del Cementerio. Los que lo hagan por el libre, todos los documentos que señala la base segunda de esta convocatoria para dicho turno; además, deberán someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal publicará propuesta adicional a favor del opositor que, en el turno correspondiente, hubiere aprobado todos los ejercicios y siga en puntuación al propuesto.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente, se notificará a los interesados, quienes deberán tomar posesión de la plaza, en turno restringido, dentro de las cuarenta y ocho horas, y en el libre, en los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Décima. Impugnación y supletoriidad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 10 de diciembre de 1980.
El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 228

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Nuestra Señora de Begoña, números 23-25, la instalación y funcionamiento de garaje para

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 229

Ha solicitado don Antonio Moliner Tarragó la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 7'500 metros cúbicos de capacidad, sito en paseo Reyes de Aragón, 2 (urbanización «Aconcagua»).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 230

Ha solicitado la Tesorería Territorial de la Seguridad Social la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 25 metros cúbicos de capacidad, sito en calle Doctor Cerrada, número 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 231

Ha solicitado doña Esperanza García Artal la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección, sito en calle Borja, 32, con diez motores de 3'33 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 232

Ha solicitado don Antonio Azpilicuetta Gaspar la instalación y funcionamiento de local de exposición y venta

de automóviles, sito en calle Donantes de Sangre, 2 (local núm. 10).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 233

Ha solicitado «Meyco» la instalación y funcionamiento de taller de montajes eléctricos, sito en plaza Nuestra Señora de las Nieves, 4, con seis motores de 5'96 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 234

Ha solicitado «Distribuciones Giménez y Compañía», S. A., la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas y demás elementos en establecimiento de productos alimenticios, sito en calle General Ricardos, 9 y 11, con cinco motores de 8'43 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 235

Ha solicitado don William Vermeyer la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 5 metros cúbicos de capacidad, sito en urbanización Torres San Lamberto, parcela 70, en carretera Logroño, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 236

Ha solicitado el Grupo de Colonización núm. 18.151 la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 25 metros cúbicos de capacidad, sito en camino de Bárboles, sin número (antiguo Garrapinillos).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 237

Ha solicitado «Pompas Fúnebres Zaragoza», S. A., la instalación y funcionamiento de aire acondicionado en nuevas oficinas, en calle Amar y Borbón, núm. 5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 238

Ha solicitado don Martín Gracia Grima la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería, sito en calle Vía Verde, 10, con cinco máquinas de 4'60 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 239

Ha solicitado el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C en grupo escolar «Arrabal», sito en avenida Francisco Caballero, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 240

Ha solicitado el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C en centro escolar de EGB, sito en calle Zaragoza la Vieja (barrio de San José).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 241

Ha solicitado don Carlos Campos Feliz la instalación y funcionamiento de manufacturación de hilo para pescar, en calle Miguel Aso, bloque 7, local 3, con un motor de 0'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de octubre de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 242

Ha solicitado «Estación de Servicio Miralbueno», S. A., la instalación y funcionamiento de dos depósitos de gasóleo A y B, en estación de servicio sita en carretera de Logroño, 42, punto kilométrico 0'830.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 16 de diciembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

SECCION SEXTA

Núm. 366

BIEL-FUENCALDERAS

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión del día 26 de diciembre último, el proyecto de mejora de abastecimiento de aguas del núcleo de Biel, redactado por el Ingeniero de

Caminos don Fausto Comenge Ornat, cuyo presupuesto asciende a pesetas 11.831.924, queda expuesto al público por término de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Han sido suprimidas las obras catalogadas como «mejora de la captación» e incluidas las figuradas en la segunda fase de captación complementaria del río Arba.

Biel-Fuencalderas a 3 de enero de 1981. — La Alcalde, María-Rosa Lanzarote.

Núm. 312

BIOTA

Durante el plazo reglamentario de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación de agravio, el proyecto de delimitación de suelo urbano de esta población, memoria informativa y memoria justificativa, redactados al efecto por los técnicos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Biota, 5 de enero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 312 bis

BIOTA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico para las obras de pavimentación de varias calles de esta población y recogida de aguas pluviales, por un importe de 9.870.733,74 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José-María Puyol García, queda expuesto a información pública por el plazo de quince días hábiles para que durante el mismo las personas interesadas puedan examinarlo y formular las observaciones o alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Biota, 5 de enero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 368

BORJA

En el día de la fecha, previo examen de la documentación presentada para la oposición libre de una plaza de auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento, convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 265, de fecha 15 de noviembre de 1980, esta Presidencia ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en la forma siguiente:

Admitidos:

María-Carmen Alaya Sanz
María del Pilar Alcalá Aguilar
Carmelo Alda Bonel
María-Carmen Andía Tejero
Pedro-Angel Antín Banzo
Melchor Domínguez Jiménez
María-Rosa Franco Barrionuevo
Alfredo-José Lajusticia Aranda
María-Carmen Lapuerta Alcázar
Miguel Lázaro González
Encarnación Merle Romero
Angel Sánchez Sánchez
Anibal Sánchez Tejero
María-Rosario Tabuena Sancho
María-Evarista Tabuena Tejero
Inmaculada Tejero Tejero

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes, advirtiéndose

dose que caso de no presentarse ninguna reclamación contra la anterior lista en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, se entenderá automáticamente elevada a definitiva. Borja, 10 de enero de 1981. — El Alcalde, Luis-María Garriga Ortiz.

Núm. 365

CALATAYUD

Bases que han de regir en la oposición libre para cubrir cinco plazas de operarios, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, más las que puedan producirse hasta el momento de la propuesta del Tribunal.

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las vacantes corresponden al grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, operarios, con la remuneración básica anual correspondiente al nivel retributivo 3, complementos y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Los aspirantes admitidos serán destinados preferentemente al servicio de recogida de basuras y limpieza viaria, sin que ello suponga derecho al puesto, pudiendo variarse su adscripción libremente dentro de las facultades organizativas de la Administración.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español y tener 18 años cumplidos, sin exceder de 55 años el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, compensándose el exceso de límite de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración.

b) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

c) Observar buena conducta.

d) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios.

e) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

f) No padecer enfermedad o defecto que impida el normal ejercicio de la función.

g) Haber ingresado en la Depósito municipal la cantidad de 550 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberá manifestarse por los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes que acompañen a la instancia los documentos acreditativos de los requisitos señalados en la base segunda, a excepción del justifi-

cante de haber ingresado en la Depo-
sitaría municipal los derechos de exa-
men.

La presentación de instancias y el
pago de derechos podrá hacerse en la
forma establecida en el artículo 66 de
la Ley de Procedimiento Administra-
tivo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recu-
sación. — La relación de aspirantes
admitidos y excluidos, en su caso, así
como la composición del Tribunal, se
harán públicas en el «Boletín Oficial»
de la provincia y en el tablón de anun-
cios de la Casa Consistorial durante
el plazo de quince días hábiles, si-
guientes a la publicación en el «Bole-
tín Oficial» de la provincia, a efectos
de reclamaciones por quienes se con-
sideren perjudicados, como igualmente
a los de recusación de los miembros
del Tribunal cuando concurren las cir-
cunstancias previstas en el artículo 20
de la Ley de Procedimiento Adminis-
trativo.

Quinta. Composición del Tribunal.
El Tribunal calificador estará com-
puesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o
miembro de la misma en quien dele-
gue.

Vocales: Un representante de la Di-
rección General de Administración
Local, un representante del Profesora-
do Oficial y el señor Aparejador
municipal de obras.

Secretario: El de la Corporación o
funcionario administrativo en quien
delegue.

Se nombrarán, además, tantos voca-
les suplentes como titulares.

Sexta. Ejercicios de la oposición. —
Los ejercicios a realizar serán los si-
guientes:

1.º Pruebas de fuerza y resistencia
que el Tribunal señale.

2.º Habilidad manual que el Tribu-
nal determine en cualquiera de las
áreas de jardinería, alumbrado, fonta-
nería, construcción, limpieza viaria o
cualquier otro campo, todas ellas ade-
cuadas al nivel de las plazas objeto
de la convocatoria.

3.º Los aspirantes mantendrán con
el Tribunal una entrevista al objeto
de calificar las aptitudes personales y
profesionales de cada uno de ellos en
relación con las plazas que se tratan
de cubrir.

Séptima. Prácticas de los ejercicios.
Cada ejercicio será calificado hasta un
máximo de diez puntos. Todos los
miembros del Tribunal dispondrán en
cada calificación de cero a diez pun-
tos.

La calificación definitiva estará de-
terminada por la suma de las puntu-
aciones obtenidas en el conjunto de los
ejercicios, siendo eliminados los opo-
sitores que no alcancen la puntuación
mínima total de quince puntos.

El orden de actuación de los aspi-
rantes en las pruebas selectivas se
hará mediante sorteo. El resultado del
mismo se expondrá en el tablón de
anuncios de la Casa Consistorial y se
publicará en el «Boletín Oficial» de la
provincia.

Quince días antes, al menos, de co-
menciar el primer ejercicio se anun-
ciará en el «Boletín Oficial» de la pro-
vincia y en el tablón de anuncios de
la Casa Consistorial el día, hora y lu-
gar en que habrán de efectuarse.

Octava. Propuesta, aportación de
documentos y reconocimiento médico.

Una vez terminada la calificación de
los ejercicios, el Tribunal publicará
relación de los aprobados, por orden
de puntuación, en el tablón de anun-
cios de la Casa Consistorial, no pu-
diendo rebasar aquéllos el número de
plazas a cubrir, y elevará propuesta a
la Comisión Permanente municipal de
dichos aspirantes para ocupar las va-
cantes por orden de mayor a menor
puntuación obtenida.

Los aspirantes propuestos aporta-
rán dentro del plazo de treinta días
hábiles, siguientes a la propuesta de
nombramiento, los documentos que
acrediten los requisitos exigidos en la
base segunda de la convocatoria.

Igualmente habrán de someterse a
reconocimiento médico ante los Facul-
tativos que se designen, previa cita-
ción que les será cursada oportuna-
mente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo
casos de fuerza mayor, no presentan
la documentación, o el resultado del
reconocimiento médico fuera de «no
apto», no podrán ser nombrados y
quedarán anuladas todas las actua-
ciones, sin perjuicio de la responsabi-
lidad en que pudieran haber incurrido
por falsedad en la instancia al solici-
tar tomar parte en la oposición. En
este caso, el Tribunal elevará pro-
puesta adicional a favor del opositor
que, superados los ejercicios, siga en
puntuación al propuesto en último
lugar.

Novena. Impugnación y supletorie-
dad. — La presente convocatoria, sus
bases y cuantos actos administrativos
se deriven de ella y de las actuaciones
del Tribunal podrán ser impugnados
por los interesados en los casos y for-
ma establecidos en la Ley de Procedi-
miento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases,
que constituyen la ley de oposición, se
estará a lo dispuesto en la Ley y Esta-
tutos de Régimen Local y Reglamento
de Funcionarios, así como al Decreto
1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general
conocimiento.

Calatayud a 12 de enero de 1981. —
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 367

CASTEJON DE VALDEJASA

Por los plazos y a los efectos regla-
mentarios se hallarán expuestos en la
Secretaría de este Ayuntamiento los
documentos que se detallan a conti-
nuación, a fin de que sean examina-
dos por las personas interesadas y
reclamar si a ello hubiera lugar.

Documentos que se citan: Presu-
puesto extraordinario.

Castejón de Valdejasa, 10 de enero
de 1981. — El Alcalde, Alberto Sancho.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos regla-
mentarios se hallan expuestos al pú-
blico, en la Secretaría de cada Ayun-
tamiento de los que a continuación se
mencionan, los siguientes documentos
para 1981, pudiendo presentar los veci-
nos contra aquéllos las reclamaciones
que estimen pertinentes:

Anteproyecto de presupuesto
extraordinario

206. El Burgo de Ebro

Expediente de suplemento de crédito

- 191 bis. Fayón
- 205. Belmonte de Calatayud
- 217. Alagón (dos)
- 219. Tobed

Lista cobratoria por diferentes conceptos

218. Ibdes

Padrón de Ordenanza fiscal sobre rieles, postes, cables, etc.

188. Sos del Rey Católico

Padrón de beneficencia municipal

216. Luna

Padrón del impuesto municipal de vehículos

218. Ibdes

Padrón sobre tenencia de perros

218. Ibdes

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 273

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,
Juez del Juzgado de primera instan-
cia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de marzo
de 1981, a las once horas, en la sala
de audiencia de este Juzgado, tendrá
lugar la primera subasta de los bienes
que luego se dirán, en ejecución de
sentencia dictada en juicio ejecutivo
número 1.273 de 1980, promovido por
el Procurador señor Alfaro Gracia, en
nombre y representación de «Industria
y Montajes Eléctricos», S. A., contra
«Urbanizadora Castillo de la Muela»,
sociedad anónima, advirtiéndose a los
posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la su-
basta deberán consignar previamente
en la Mesa del Juzgado una cantidad
igual, por lo menos, al 10 por 100
efectivo del valor de los bienes, sin
cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que
no cubran las dos terceras partes del
avalúo, pudiendo hacerse a calidad de
ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sa-
can a pública subasta, a instancia del
acreedor, sin suplir la falta de pre-
sentación de títulos de propiedad, y
que las cargas o gravámenes anterio-
res y los preferentes, si los hubiere,
al crédito del actor continuarán sub-
sistentes, entendiéndose que el rema-
tante los acepta y queda subrogado
en la responsabilidad de los mismos,
sin destinarse a su extinción el precio
del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Porción de terreno constituida
por la parcela núm. 7, de unos 900 me-
tros cuadrados de superficie, en el
término municipal de La Muela y su
partida de «La Plana», calle sin nú-

mero o nombre. Inscrita al tomo 1.430, folio 32 y finca 2.350 del Registro de la Propiedad de La Almunia. Valorada en 540.000 pesetas.

2. Porción de terreno constituida por la parcela 8, de unos 900 metros cuadrados de superficie, en el mismo término y en la misma partida anteriores. Finca 2.351, folio 36 del mismo tomo. Valorada en 540.000 pesetas.

3. Porción de terreno en los mismos término y partida que los anteriores, de superficie 1.008 metros cuadrados, constituida por la parcela 9. Tomo 1.430, folio 40, finca 2.352. Valorada en 600.000 pesetas.

4. Porción de terreno en iguales término, parcela y urbanización, de superficie 702 metros cuadrados, constituida por la parcela 10. Finca registral 2.353. Valorada en 450.000 pesetas.

5. Porción de terreno en los mismos término, partida y urbanización, de superficie 684 metros cuadrados, constituida por la parcela 4. Inscrita en el mismo tomo, folio 20, finca 2.347. Valorada en 425.000 pesetas.

6. Porción de terreno en término municipal de La Muela, partida de «La Plana», urbanización «Urcamusa», de superficie 684'90 metros cuadrados, constituida por la parcela 5. Inscrita en igual tomo, finca 2.348. Valorada en 425.000 pesetas.

7. Porción de terreno en iguales término y partida, así como urbanización, de superficie 900 metros cuadrados, constituida por la parcela 6. Es la finca registral núm. 2.349. Valorada en 540.000 pesetas.

8. Porción de terreno en los mismos término y partida, siendo la parcela núm. 1, de superficie 14.166 metros cuadrados. Es la finca registral núm. 2.345. Valorada en 3.500.000 pesetas.

9. Porción de terreno en iguales término y partida, así como urbanización, de superficie 1.215 metros cuadrados, constituida por las parcelas números 2 y 3 y destinada a transformador de energía eléctrica. Finca 2.346 del mismo tomo, folio 16. Valorada en 600.000 pesetas.

Total, 7.620.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 284

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.369 de 1979, promovido por el Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de «Nuevo Banco», S. A., contra don Pascual Lostao Cortés y don José-María Pons Salvador, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso ático derecha de la casa número 16 de la calle de Alicante, de esta capital, con una superficie de 72'18 metros cuadrados y una participación de 6'70 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 3.115, folio 182, finca 1.717. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Trescientos juegos de faldillas o guardabarros de ruedas, para distintos modelos de coches y marcas; en 90.000 pesetas.

Doscientas alfombras de goma, universales, para automóviles; en pesetas 200.000.

Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 276

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acordada en cartador que se tramita en este Juzgado bajo el núm. 308 de 1980, procedente de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, en expediente de jura de cuentas núm. 306 de 1979, promovido por el Procurador señor San Pío, contra Cooperativa Unión de Consumidores Aragoneses, en reclamación de cantidad.

Bienes objeto de la subasta:

1. Setecientos setenta estuches de la marca «Tap», para bricolaje; en 3.850 pesetas.

2. Noventa y ocho frascos de gel, de 1 litro; en 4.900 pesetas.

3. Ciento treinta y cuatro frascos de colonia, de 1 litro; en 6.700 pesetas.

4. Doscientas tres cajas de «Norit», de 130 gramos; en 2.436 pesetas.

5. Siete toalleros de baño, marca «Ta-Tay»; en 1.000 pesetas.

6. Diecisiete aros de toallero, marca «Ta-Tay»; en 2.000 pesetas.

7. Seis portarrollos de la marca «Ta-Tay»; en 800 pesetas.

8. Dos mil tubos de permanente; en 2.000 pesetas.

9. Mil seiscientos noventa y una bragas de señora, marca «Milady»; en 16.000 pesetas.

10. Mil ciento cuarenta «Kikos Bikini»; en 11.400 pesetas.

11. Treinta y nueve paquetes de veinte vendas cada uno, marca «Cotomifris», y seis paquetes más de diez vendas; en 2.526 pesetas.

12. Una caja con setenta paquetes de algodón de maquillaje; en 700 pesetas.

13. Cuarenta y cinco faldas de señora; en 12.000 pesetas.

14. Ciento setenta y tres gamuzas para coche, sintéticas, marca «Grand Prix»; en 3.060 pesetas.

15. Una caja con ocho jerseys y siete batas de señora; en 4.400 pesetas.

16. Una caja con quinientas pastillas de jabón, marca «Heno»; en pesetas 10.000.

17. Una colchoneta neumática, de niño; en 400 pesetas.

18. Trece docenas de pares de agujas de hacer media; en 1.000 pesetas.

19. Una caja con ochenta y una prendas de niña pequeña (braguitas) de colores; en 486 pesetas.

20. Una caja con dieciséis rollos de «Airon-Fix», incompletos; en 1.000 pesetas.

21. Doce botes de polvos talco, de la marca «Ausonia»; en 250 pesetas.

22. Una caja con doscientos ochenta y dos estropajos verdes; en pesetas 2.256.

23. Una bolsa con ciento cincuenta bolsitas de tres estropajos con esponja; en 2.250 pesetas.

24. Seiscientos ochenta y cuatro pastillas de jabón pino; en 500 pesetas.

25. Una caja con ciento veintidós paquetes, de diez platos cada uno, para tirar, de camping, y cien vasos de igual material; en 2.620 pesetas.

26. Cincuenta y seis frascos para limpieza del hogar, de 1 litro; en pesetas 2.800.

27. Tres cajas de veinticuatro botes de limpiaculejos, marca «Baldosín»; en 1.000 pesetas.

28. Treinta y ocho bragas y elementos de bebé; en 570 pesetas.

29. Una caja con doce batas acolchadas, de niño; en 9.600 pesetas.

30. Una caja con veintisiete prendas de señora; en 5.400 pesetas.

31. Ciento veintidós paquetes de algodón, tamaño grande; en 2.440 pesetas.

32. Ciento cuarenta paquetes de algodón, tamaño medio; en 2.100 pesetas.

33. Ciento treinta paquetes de algodón, tamaño pequeño; en 1.300 pesetas.

34. Una caja con veinticuatro vestidos de señora, marca «Hutroca»; en 9.600 pesetas.

35. Una caja con sesenta batas, camisones y pijamas; en 18.000 pesetas.

36. Una caja con diez prendas de abrigo, de señora; en 4.000 pesetas.

37. Una caja con treinta faldas de señora; en 6.000 pesetas.

38. Una caja con veinticinco botes de cocina, de plástico, decorados; en 1.250 pesetas.

39. Una caja con los siguientes elementos de la casa «Kiko»: tres vajillas, tres cubiertos, tres limpiabiberones, una caja con seis unidades de animalitos, una caja con doce chupetes, dos cajas con cincuenta y un pañales, una caja con seis tijeras, un cepillo de niño y cuatro platos; en 3.300 pesetas.

40. Un expositor de productos para el sol, marca «Yves-Redon», contenido treinta y tres botes y cuarenta pesetas frascos «Bronsoleil»; en 2.000 pesetas.

41. Sesenta y cinco vestidos de señora, marca «Antorcha»; en 26.000 pesetas.

43. Diecinueve cajas de combinaciones de señora, conteniendo cada una cuatro prendas; en 20.000 pesetas.
44. Sesenta y nueve suéteres de señora y niño, marca «Monflorit»; en 12.000 pesetas.
45. Una caja con ciento treinta y cinco bañadores de señora y caballero, marca «Antorcha»; en 6.000 pesetas.
46. Treinta y un camisones de señora y pijamas de niño; en 9.000 pesetas.
47. Treinta y seis sujetadores, con su caja, marca «Gareli»; en 9.000 pesetas.
48. Catorce fajas de señora, marca «Gareli»; en 4.200 pesetas.
49. Dieciséis cajas con bragas, marca «Gareli»; en 500 pesetas.
50. Setenta y dos bragas de señora, marca «Ferrys»; en 1.500 pesetas.
51. Seis vestidos de comunión, de niña; en 6.000 pesetas.
52. Ciento treinta y siete pares de calcetines, marca «Ferrys»; en 2.000 pesetas.
53. Tres cajas con quince bragas, marca «Ferrys»; en 1.000 pesetas.
54. Veintinueve camisones de señora, marca «Contexye»; en 6.000 pesetas.
55. Once pares de calcetines unisex, marca «Brisel»; en 250 pesetas.
56. Tres toquillas de lana; en pesetas 1.500.
57. Una caja con veintiséis neceseres; en 4.000 pesetas.
58. Una caja con diez sonajeros musicales, marca «Kiko»; en 500 pesetas.
59. Sesenta y cuatro pañales de algodón, de rollo; en 700 pesetas.
60. Cincuenta paquetes de pañales para tirar, marcas «Dodot» y «Kiko»; en 500 pesetas.
61. Cinco elementos para limpieza de baño; en 500 pesetas.
62. Una caja conteniendo cincuenta bolsas de compresas adherentes; en 1.750 pesetas.
63. Una caja con sesenta bragas pañal, en paquetes, marcas «Dahipus» y «Kiko»; en 1.200 pesetas.
64. Ocho bolsas de pañales de celulosa, tamaño grande; en 800 pesetas.
65. Siete tapas de water; en pesetas 1.500.
66. Catorce pares de zapatos de caballero; en 2.800 pesetas.
67. Un sillón de despacho, con una pata rota; en 500 pesetas.
68. Ciento ocho botellas de «Coca-cola» y «Pepsicola», de 1 litro; en pesetas 1.620.
69. Cuarenta cervezas especiales; en 400 pesetas.
70. Cuarenta y cuatro paquetes que contienen seis botellines de vermuth, marcas «Martini» y «Kas»; en pesetas 1.632.
71. Una caja con veinticuatro latas de conserva de pochas, marca «Hendías»; en 300 pesetas.
72. Nueve paquetes que contienen cuatro latas de conservas de garbanzos; en 2.400 pesetas.
73. Un lote compuesto de vasos, copas, tazones y jarritas; en 1.500 pesetas.
74. Una caja conteniendo veintinueve juegos de loza, para niño de comunión; en 6.000 pesetas.
- Total, 297.446 pesetas.
- Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 298

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 643 de 1978, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Hierros Alfonso», S. A., contra don Fernando Puyo Feringán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un furgón «Mercedes Benz-DKW», matrícula B-6018-AJ; tasado en pesetas 180.000.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 292

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 947 de 1980-C, seguido a instancia de don Francisco J. Almanza Villarrubia, representado por el Procurador señor Andrés, contra don Federico Marcén Ginés, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de febrero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los

casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Marcén Ginés, con domicilio en Zaragoza (avenida San José, 34), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un amplificador aplicado a un tocadiscos, de la marca «Sony», modelo TA-333; valorado en 22.000 pesetas.

2. Un televisor «Vanguard», de 23 pulgadas, en blanco y negro; valorado en 8.000 pesetas.

3. Un televisor portátil, de 11 pulgadas, en blanco y negro, de la marca «Sony»; valorado en 7.000 pesetas.

4. Una lavadora marca «Bru», modelo 6004-E; valorada en 10.000 pesetas.

5. Un frigorífico «Fagor», de dos puertas y tres estrellas; valorado en 12.000 pesetas.

6. Un horno marca «Balay», modelo H-2201; valorado en 20.000 pesetas.

7. Un extractor de humos, marca «Balay»; valorado en 6.000 pesetas.

8. Un mueble-bar librería, con distintos estantes y huecos; valorado en 35.000 pesetas.

9. Cinco módulos confortables, tapizados en tela acrílica; valorados en 8.000 pesetas.

Total, 128.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 295

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.551 de 1980-C, seguido a instancia de «Electro-Bell», S. A., representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra doña Felisa Sanz Burillo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de febrero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en calle Leopoldo Romeo, 26, primero D. de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor «Solmaster», con UHF; valorado en 4.500 pesetas.

2. Un reloj marca «Tempues», con dos pesos y péndulo («Teleso»); valorado en 8.000 pesetas.

3. Un tresillo en madera, tapizado en tela de flores, y seis sillas haciendo juego; valorados en 10.000 pesetas.

4. Una mesa de comedor, en madera, de libro; valorada en 3.500 pesetas.

5. Una lámpara de techo, de seis brazos; valorada en 1.000 pesetas.

6. Un mueble librería de 3 x 1'80 metros aproximadamente; valorado en 5.000 pesetas.

Total, 32.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 296

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 144 de 1980-C, seguido a instancia de don Andrés Redondo Gil, representado por el Procurador señor Campo Santolaria, contra don Jesús Sánchez Sánchez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de febrero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña María Sánchez Sánchez, con domicilio en Valencia (avenida del Oeste, 53), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Tres relojes de antesala, marca «Rodin», de péndulos; valorados en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 297

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.143 de 1980-C, seguido a instancia de «Artesmil», S. A., represen-

tada por el Procurador señor Bibián, contra don Angel Mesino Morales, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de febrero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Angel Mesino Morales, con domicilio en Granada (calle José Recuerda, núm. 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cafetera mixta, de butano y eléctrica, marca «Marcfi», de dos brazos, en buen estado; valorada en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 361

CALATAYUD

Don Jesús-Ignacio Algora Hernando, Juez de distrito, en funciones de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 196 de 1980 se tramita expediente de dominio a instancia de Ramón Esteve Piñol, domiciliado en Zaragoza, en nombre y representación de don Antonio Lázaro Gasca, doña Rosa-María Lázaro Mallén y doña Montserrat Lázaro Mallén, para la reanudación del tracto registral interrumpido:

Mitad indivisa de un monte secano, sito en término de Torralba de Ribota, en la partida de «Cigüela y Almantes», de 544 yugadas, igual a 310 hectáreas 86 áreas 43 centiáreas; lindante: al Saliente y Mediodía, con término de Calatayud; al Poniente, con Mariano Marco, y al Norte, con río Ribota. Polígono 19, parcela 51.

Por el presente se convoca a doña María Pablo Sos, o a sus ignorados causahabientes, y a don Marcial Ibáñez Sos, o a sus ignorados causahabientes, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado y en el

expediente de que dimana el presente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calatayud a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Jesús-Ignacio Algora. — El Secretario accidental, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 355

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y vista de tasación de costas

En juicio de faltas número 513 de 1980, tramitado en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

- Derechos y Registro, 20 pesetas.
- Previas y juicio, 230.
- Por despachos, 200.
- Citaciones, 200.
- Ejecución sentencia, 30.
- Multa impuesta, 3.000.
- Indemnización a perjudicados, 15.522.
- Honorarios Peritos, 1.800.
- Reintegros y Mutualidad, 1.220.
- Tasación de costas, 150.
- Total, 22.372 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Antonio García Garulo, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 356

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y vista de tasación de costas

En juicio de faltas número 1.214 de 1980, tramitado en este Juzgado sobre lesiones en agresión, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

- Derechos y Registro, 20 pesetas.
- Previas y juicio, 115.
- Médico forense, 200.
- Por despachos, 250.
- Ejecución sentencia, 30.
- Multa impuesta, 2.000.
- Indemnización al perjudicado, 1.200.
- Reintegros y Mutualidad, 1.120.
- Tasación de costas, 150.
- Total, 5.085 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Jesús-Angel Ochoa Miguel, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones